TIENE DERECHO a solicitar una orden de protección civil, una orden de protección de emergencia o ambas para garantizar su seguridad.

- Pregúntele a un agente de policía sobre la orden de protección de emergencia.
- Para obtener información sobre el proceso para solicitar una orden de protección civil, visite www.courts.ca.gov/1260.htm o póngase en contacto con:

SHARP (Programa de autoayuda y referencia) Tribunal Superior del Condado de Butte 530-532-7024 www.sharpcourts.org

TIENE DERECHO a ponerse en contacto con Catalyst, su proveedor local de servicios para víctimas de agresión sexual, y a contar con la presencia de un **defensor** (disponible las 24 horas del día) y al menos otra persona que elija durante un examen inicial o entrevista de investigación.

TIENE DERECHO a saber que un tribunal no puede encarcelar, recluir o detener a una víctima de agresión sexual o violencia doméstica por desacato, si tal desacato es negarse a declarar sobre el delito.



Escanee el siguiente código QR para ver más información sobre exámenes médicos forenses. además de una lista de servicios de defensa y apoyo disponibles en la comunidad.



PROVEEDORES DE SERVICIOS **MÉDICOS**

Estos hospitales tienen, las 24 horas del día, personal de enfermería especialmente capacitado para atender a víctimas de agresión sexual, realizar exámenes médicos forenses por agresión sexual y brindar cuidados posteriores.

Enloe Health

1531 Esplanade Chico, CA 95926 530-332-7740



Oroville Hospital 2767 Olive Highway

Oroville, CA 95966

530-533-8500



Esta tarjeta es un resumen de sus derechos y recursos, y es posible que no incluya todos los derechos y opciones disponibles para usted. Según la ley de California (Código Penal de Cálifornia § 680.2), cualquier agente de policía o proveedor de servicios médicos debe proporcionarle una tarjeta que describa con claridad sus derechos. Si tiene más preguntas, póngase en contacto con su centro de defensa para situaciones de crisis, proveedor de servicios médicos o agente de policía.

\$8736106 10/24

Declaración de derechos de las víctimas de agresión sexual con respecto al ADN



Para hablar con alguien sobre su caso, llame a:

☐ Sheriff del Condado de Butte:	530-538-7321
☐ Policía de Chico:	530-897-4900
☐ Policía de Gridley:	530-846-5670
☐ Policía de Oroville:	530-538-2448
☐ Policía de Paradise:	530-872-6241
☐ Policía de CSU Chico:	530-898-5555
☐ Policía de Butte College:	530-895-2351
□ Otro:	
Número de caso:	

No tiene la obligación de participar en el sistema de justicia penal o someterse a un examen físico para conservar sus derechos.

Puede decidir si se someterá a un examen, si denunciará la agresión y cómo lo hará, y en qué medida participará en el proceso.

Cualquier pregunta que tenga con respecto a sus derechos como sobreviviente de agresión sexual puede responderla un defensor de confianza.

Los defensores de víctimas están capacitados para brindar servicios de apoyo, derivaciones locales, aplicación de la ley y otros procesos gubernamentales.



Hable con un defensor de víctimas en:

Fiscal de Distrito del Condado de Butte

Oficina de Asistencia a las Víctimas 25 County Center Drive, Suite 218 Oroville, CA 95965 530-538-7340

www.buttecounty.net/da/victim.htm

LOS PACIENTES ADULTOS TIENEN DERECHO a decidir si su kit de pruebas de agresión sexual se analizará. Las pruebas de agresión sexual de los pacientes menores de 18 años se someterán a análisis.

Si decide que su kit de pruebas de agresión sexual no se analizará, las pruebas se conservarán en la entidad policial jurisdiccional. Si cambia de parecer con respecto a su decisión, comuníquese por escrito con la entidad policial competente en el lugar donde se cometió el delito y solicite formalmente que se analice su kit de pruebas de agresión sexual.

TIENE DERECHO a solicitar ayuda financiera para cubrir los costos derivados de la agresión que sufrió, a través del Programa de Compensación a las Víctimas. Aquí encontrará el proceso para presentar su solicitud:

victims.ca.gov/victims/howtoapply.aspx Un defensor de víctimas puede ayudarle a completar la solicitud.

TIENE DERECHO a solicitar los resultados del análisis de sus pruebas forenses de agresión sexual a la entidad policial que investiga su caso.

Las pruebas de ADN y de otros tipos pueden deteriorarse o descomponerse con el tiempo debido a la exposición al calor, el agua y otros materiales. En general, las pruebas de ADN en el cuerpo pueden durar de 12 horas hasta siete días.

TIENE DERECHO a que se le informe de lo siguiente:

- Si el laboratorio de criminalística analiza las pruebas o no en el plazo de 120 días a partir de su recepción.
- Si se desarrolló o no un perfil de ADN del agresor a partir de las pruebas.
- Si el perfil de ADN del agresor se ha ingresado o no en la base de datos policial.
- Si el perfil de ADN del agresor coincide o no con un perfil de ADN que ya se encuentra en la base de datos policial.

Las pruebas relacionadas con la agresión deben conservarse durante **20 años** o, en el caso de una víctima menor de 18 años (en el momento del delito), hasta que **cumpla 40 años**.

TIENE DERECHO a solicitar por escrito, y recibir, una copia gratuita del informe inicial del delito relacionado con la agresión.

•••••

Si el agresor es condenado y está obligado a registrarse como agresor sexual, tiene derecho a solicitar por escrito, y recibir del fiscal, la información de registro del agresor sexual.

TIENE DERECHO a solicitar una indemnización por parte del agresor.

Para hacer un seguimiento de su kit de pruebas forenses, póngase en contacto con la Unidad de Servicios a las Víctimas del Departamento de Justicia de California, al teléfono 877-433-9069, a través del correo electrónico victimservices@doj.ca.gov o visite el portal de la base de datos SAFE-T del Departamento de Justicia en: https://kitstatus.doj.ca.gov/.

El número de su kit de pruebas forenses es:

Coloque el código de barras aqui

Puede encontrar esta tarjeta en formato PDF en:

